



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2018-CMP

Paracas, 05 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Oficio N° 0054-2018-MDP/GM la Gerencia Municipal solicita la implementación de la Recomendación N° 02 del Informe N° 003-2017-2-1916 "EXAMEN ESPECIAL A LOS COMPROBANTES DE PAGO DE TESORERÍA PERIODO 2005", siendo el siguiente:

Recomendación N° 02.

Al Concejo Municipal, ejercitar su función de fiscalización verificando la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en el presente informe, así como adoptar los correctivos que a su criterio correspondan, a fin de evitar transgresiones a la normativa según se expone en este informe. (Conclusiones N° 1 al 12)

Que, asimismo sugiere que el Concejo Municipal en marco de su función fiscalizadora constate que actualmente las recomendaciones del presente Informe se hayan implementado; para lo cual adjunta copia del Oficio N° 014-2018-OCI/MDP de fecha 28 de febrero de 2018, por el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional comunica el estado situacional de la "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" I Bimestre - 2018, donde se aprecia que sólo está pendiente de implementar la Recomendación N° 02, 04 y 08, así también remite copia del Oficio N° 0120-2018-MDP/GM de fecha 24 de octubre de 2018, mediante el cual la Gerencia Municipal comunica al Jefe del Órgano de Control Institucional la implementación de la Recomendación N° 08 y 04; por tanto, sólo está pendiente la Recomendación N° 02, que corresponde al Concejo;

Que, en ese orden de ideas, se tiene que de acuerdo al Oficio N° 014-2018-OCI/MDP del Jefe del Órgano de Control Institucional se tenía pendiente la implementación de la Recomendación N° 02, 04 y 08, y con Oficio N° 0120-2018-MDP/GM la Gerencia Municipal remite los documentos para la implementación de la Recomendación N° 04 y 08, quedando pendiente la Recomendación N° 02, que corresponde al Concejo Municipal, y que de acuerdo al documento del Gerente Municipal esta se implementa con la verificación de que las Recomendaciones 01, 03,04,05,06,07,08,09 y 10 se encuentren implementadas, lo cual se acredita con los documentos antes mencionados;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2018-CMP

ACORDÓ:

Artículo Primero.- COMUNICAR a la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, la implementación de la Recomendación N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 del Informe N° 003-2017-2-1916 "EXAMEN ESPECIAL A LOS COMPROBANTES DE PAGO DE TESORERÍA PERIODO 2005", al haberse acreditado su implementación con el Oficio N° 014-2018-OCI/MDP y el Oficio N° 0120-2018-MDP/GM.

Artículo Segundo.- EXHORTAR a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paracas al cumplimiento de las directivas internas así como de la Ley de Contrataciones del Estado, y otras que garanticen el correcto desarrollo de esta administración municipal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración realice la verificación física de las rendiciones de viáticos y encargos detallados en el Informe N° 003-2017-2-1916, y en caso no fueron rendidos, tomar las acciones que correspondan para su recupero, previamente, agotando la vía administrativa.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR el presente Acuerdo al Gerente Municipal y a la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**


Abog. Esabet Uchirima Alcantara
Jefe de Of. De Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE